

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP) .

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS VIGENCIA 2020.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, compilado por el Artículo 2.2.17.7 de Decreto 1083 de 2015, las Oficinas de Control Interno deben hacer seguimiento permanente para garantizar que se dé cumplimiento a la publicación de la información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.

OBJETIVO GENERAL

Identificar el estado de avance del registro de la información reportada por el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, a través de la verificación directa en el sistema y su correspondiente validación con la base de datos internos, con el fin de evaluar la veracidad de la misma y el cumplimiento de la normatividad vigente.

ALCANCE

El presente informe se remite para propósitos de discusión y comprende el registro de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- por parte del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, con corte a Julio 30 de 2021.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política Art 13, 40 y 43
- Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015
- Decreto 1081 de 26 de mayo de 2015
- Decreto 2842 de 2010 Art 4 , 5,7,8,10,11 y 12
- Decreto No. 4112010200312 abril 24 de 2017
- Decreto 190 de 2013 Art 3,4 y 5
- Decreto 516 Art 24 Numeral 4 y Art 30 Numeral 3 y 11
- Decreto 484 de 2017
- Decreto 0638 de 2005 Manual de Contratación Procedimiento: de contratación directa- Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con Personas Naturales,
- Y Ley 909 de 2004 art 15 inciso f), art 18 numeral 5,6 y 8.

METODOLOGÍA

De acuerdo a la información estadística reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, se realizaron consultas con corte diciembre 31 de 2018 sobre los archivos de Monitoreo de avance de actualización de hoja de vida y actualización Bienes y Rentas y Avance Implementación, sobre los cuales la Oficina de Control Interno realiza las siguientes observaciones: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015 (Título 17 libro 2), la Oficina de Control Interno, presenta el resultado a la verificación del estado actual de la información registrada en el SIGEP (1 de Enero -Diciembre 31 de 2020).

Monitoreo de Avance de Actualización Hoja de Vida (HV) De acuerdo con la revisión realizada sobre el avance realizado a las hojas de vida, a continuación se presenta un resumen del estado actual de las mismas acorde con el reporte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.

Grupo	Vinculados	Registrados	Actualizados	Aprobados
Empleados públicos	12	SI	SI	SI
Contratistas	0			

ACTUALIZACION HOJA DE VIDA SERVIDORES PUBLICOS

La Oficina asesora de Control Interno, toma como referente la información, respecto al personal de planta que labora en la entidad a corte de Julio 31 de 2021; la cual se representa en la tabla descrita a continuación:

	Ocupados	Vacantes	Total Cargos
Planta global	12	0	12
Total		0	12

El seguimiento se desarrolla teniendo en cuenta los reportes arrojados por el Sistema, iniciando con:

-Módulo de Hoja de Vida

- Bienes y Rentas

-Y culminando con las observaciones por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. A continuación, el detalle del seguimiento efectuado:

1. MODULO HOJA DE VIDA

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo Primero señala lo siguiente: “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...);” con el fin de verificar el cumplimiento de éste artículo, tanto para los empleados públicos como para los contratistas vinculados a Función Pública, se analizó la siguiente

información: Monitoreo avance Hoja de Vida – SIGEP, Planta a corte Julio 31 de 2021 (Global - Temporal).

No se hizo Informes de Contratos de la vigencia 2020, pues a la fecha en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR no existe personal por orden de prestación de servicios para apoyo de la gestion. Con base en lo anterior, se adelantó la revisión a los siguientes puntos:

Con relación a la actualización de las Hojas de Vida para el seguimiento de este tema se llevó a cabo la consulta “Monitoreo avance Hoja de Vida”, que registra un total de 12 servidores públicos activos, de los cuales los siguientes han actualizado el formato de hoja de vida:

PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR.

MONITOREO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS VIGENCIA 2020

Nº	Nombre y Apellidos	Actualizado	Información faltante
1	Heyner Alberto Araujo Tafur	SI	Ninguno
2	María Teresa Movil Guerra	SI	Ninguno
3	Daniel J. Pumarejo Buelvas	SI	Ninguno
4	Ingrid Paola Jiménez Bohórquez	SI	Ninguno
5	María Carolina Lacouture Gutiérrez	SI	Ninguno
6	Lucas F. Monsalvo Hinojosa	SI	Ninguno
7	Andrea Carolina Vildady Rivero	SI	Ninguno
8	Martha Niño Quiroga	SI	Ninguno
9	Ella Fidelina Fuentes Rodríguez	SI	Ninguno
10	Wilder Enrique Arias Ávila	SI	Falto incluir el número de cuenta de ahorros y/o corriente; y el total de saldo en cuentas.
11	Yolima del Rosario Castilla Nieto	SI	Ninguno
12	Emma Carolina Aroca Delgado	SI	Ninguno

Es de anotar que en la revisión física de las hojas de vida estas no se encuentran foliadas, faltando a la ley general de archivo, La foliación en documentos de archivo es imprescindible en los procesos de organización archivística. Tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de

conservación dada (carpeta, legajo, etc.) y controlar la calidad, entendida esta última como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. Así es de anotar mismo que algunos documentos que no están cargados en el SIGEP, si aparecen en la hoja de vida físico.

AVANCES IMPLEMENTACION DEL SIGEP

De acuerdo a la información reportada, la situación actual del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, frente a el avance de implementación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- a la fecha de corte 30 Julio de 2021

- El Instituto está integrado a el Aplicativo del SIGEP.

Todos los empleados tienen clave y usuario de acceso para diligenciar la información necesaria para su actualización.

La información de las hojas de vida, y la información de bienes y rentas goza de reserva en los términos que establece la ley.

-Hoy en día el **SIGEP** es una herramienta clave al servicio de la administración pública y de los ciudadanos **que** permite consolidar, administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con: tipo de entidad, sector al **que** pertenece, conformación, planta de personal .

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, se recuerda que es responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información de la hoja de vida y de la declaración de bienes y rentas, tal y como establece el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010.

- Por lo cual se sugiere validar la información y gestionar con los empleados públicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR la actualización y/o diligenciamiento de las hojas de vida y de la Declaración de Bienes y Renta en los términos previstos.

-Se recomienda que se continúe con la labor de seguimiento al cargue y actualización de información por parte de los empleados públicos, así como realizar una revisión general de la información incluida en los diferentes reportes y realizar los ajustes necesarios.

-Realizar las correcciones a las inconsistencias encontradas si las hay en el presente seguimiento.

-Se verifico que la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que sea veraz y confiable.

- Se Verifico el cumplimiento en cuanto al aseguramiento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos necesarios para el funcionamiento eficaz del SIGEP en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

-Todos los servidores registraron o cargaron la declaración de Bienes y Rentas, dentro del tiempo estipulado por la función pública, hasta el 31 de Julio de 2021.

DATOS DE IDECESAR EN EL SIGEP

-Código de la planta de personal: 1765

-Institución Identificación: 8272

-Código Clase de Planta: 01

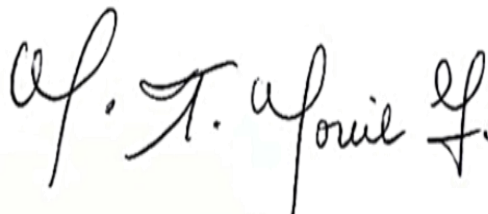
-Clase de Planta: Permanente

Nombre de la Nomenclatura: 2 General Territorial

-Tipo de Planta: Global

-Naturaleza del Empleo: Libre nombramiento y Remoción

Cordialmente,



MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno